

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PN-PR-09
		FECHA DE VIGENCIA:	28-03-11
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A CONTRATOS Y CONVENIOS DE PRODUCCIÓN	REVISION:	02
		PAGINA:	1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer los pasos para desarrollar un correcto control y seguimiento a contratos y convenios de producción que el Canal Regional establece con terceros.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia cuando la Dirección de Producción recibe el contrato o convenio con el compromiso que adquieren las partes, hasta que se finaliza garantizando el cumplimiento y desarrollo de la misión del mismo.

3. DEFINICIONES

Contrato: Es un acto jurídico privado, oral o escrito entre partes por el cual se obligan sobre una materia o cosa determinada a dar, hacer o no hacer alguna cosa, y cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. Este acuerdo de voluntades genera derechos y obligaciones a las partes.

Convenio: Es el acuerdo de voluntades entre dos entidades, personas jurídicas de derecho público o privado, así como personas naturales; en el que se pactan las reglas para una colaboración mutua con el fin de realizar los diferentes proyectos expuestos en el contenido del mismo convenio.

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

4.1. CONDICIONES GENERALES

4.1.1. Todos los documentos remitidos deben ser intermediados por las Secretarías o Auxiliares Operativas de las divisiones u oficinas involucradas para su radicación correspondiente.

4.1.2. Toda contratación de producción que Telepacífico celebre, deberá constar por escrito mediante un contrato o convenio elaborado por la Oficina Jurídica, al cual se le realizará una interventoría por parte de la Jefatura de Producción para garantizar el cumplimiento y desarrollo de su misión.

4.2. DESARROLLO

ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
1	Remitir la copia del contrato o convenio a la Dirección de Producción, dentro del cual el Director de Producción tiene ingerencia específica.	Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PN-PR-09
		FECHA DE VIGENCIA:	28-03-11
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A CONTRATOS Y CONVENIOS DE PRODUCCIÓN	REVISION:	02
		PAGINA:	2 de 2

2	Hacer una lectura detallada de los diferentes componentes del contrato o convenio: objeto, obligaciones de las partes, plazo, valor, cláusula penal, garantías.	Director de Producción y Productor
3	Revisar periódicamente el desarrollo del contrato o convenio.	Director de Producción y Productor
4	Adicionar los documentos que durante la ejecución del contrato o convenio se crucen entre las partes involucradas y que afectan el objeto, plazo, valor o ejecución del mismo.	Director de Producción y Productor
5	Supervisar y coordinar la entrega de documentación y demás requerimientos hecha por el Interventor, así como la compilación de actas y documentos que genere el contrato o convenio	Director de Producción y Productor
6	Propiciar y garantizar el cumplimiento, fomento y desarrollo de la misión del contrato o convenio, mediante los cuales las partes adquieren compromisos recíprocos de cooperación.	Director de Producción y Productor

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

Estatuto de contratación de Telepacífico (Resolución No. 30 y 131)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Elsy A. Velasco Cargo: Videotecaria	Fabio Larrahondo V. Cargo: Director de Producción	Martha Cecilia Jaramillo D. Cargo: Dir. Financ.- R. Dir. (E)